



# ORDENANZA N° 012106

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 26 de Marzo de 2015  
Ref.: Expte. N° 23539 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA** que ratifica Resolución N° 0186 Ad Referéndum del Concejo Deliberante (Creación Museo Municipal de Lana).

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.

**OSCAR ALBERTO MIRANDA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



**LEILA LLOYD JONES**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA N° 012106

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 09 de Abril de 2015

Ref.: Expte. N° 23539 C.D.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

10618

Que el Departamento Ejecutivo Municipal remitió la Resolución N° 186/15 DEM de fecha del 18 de febrero del año 2015, dictada Ad-Referéndum de este Concejo Deliberante.

Que mediante la Resolución antes citada se crea el Museo Municipal de la Lana en la Ciudad de Trelew, con la finalidad de dar apertura a un espacio expositivo que ponga en valor la cultura lanera local y proyecte a Trelew, a Chubut y a la Patagonia como referencia nacional e internacional de la actividad lanera.

Que es facultad de este Concejo Deliberante ratificar o rectificar lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal.



DANTE GARCÍA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew



Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW



# ORDENANZA N° 012106

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 09 de Abril de 2015

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1ro.):** RATIFÍCASE en todos sus términos la Resolución N° 186/15,  
dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal Ad-  
Referéndum de este Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 2do.):** La Resolución N° 186/15 forma parte de esta Norma Legal  
integrándose como Anexo I.

**ARTÍCULO 3ro.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de  
su promulgación.

**ARTÍCULO 4to.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN,  
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y  
CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 09 ABR. 2015

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10618

  
DANTE GARCIA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew


  
Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE TRELEW

TRELEW, Chubut, 08 MAY 2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, P R O M U L G A la presente Ordenanza como N°


012106

Cdor. PABLO S. KORN  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
Máximo Gabriel Pérez Catán  
Intendente  
Municipalidad de Trelew

  
**ORDENANZA N° 012106**

MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
PROVINCIA DEL CHUBUT

  
PEDRO O. GALLO  
Jefe Prog. Despacho Intendencia  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

TRELEW, (CH), 18 FEB 2015

**VISTO:**

El Expediente N° 326/2015; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme el Expediente del visto, el Departamento Ejecutivo Municipal propone crear el Museo Municipal de la Lana en la ciudad de Trelew;

Que, la creación de un museo de la lana, regional, histórico y tradicional tiene como finalidad dar apertura a un nuevo espacio expositivo cultural con actividades propias de un museo moderno e interactivo que convoque a la sociedad a participar de diversas actividades incorporando al hombre de campo y la producción lanera como eje central de atracción a los fines de promover la identidad de nuestra región;

Que, con el objeto de establecer el funcionamiento del Museo Municipal de la Lana, el Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para llevar a cabo convenios, proponiendo la concreción de actividades destinadas a realizar muestras, talleres, cursos, seminarios, conferencias y capacitaciones educativas destinadas a la sociedad público-privada, conforme surge del Anexo I que se adjunta a la presente;

Que, para facilitar la tarea y desarrollo de las actividades que pretende efectuar el Museo Municipal de la Lana, el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Trelew brindará las facilidades y medios que disponga, y prestará solícita cooperación a través de todas las dependencias Municipales;

Que, encontrándose en receso el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal el dictado de una resolución ad referendum del cuerpo legislativo en los términos de lo establecido en el Artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW  
EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS  
AD REFERÉNDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** CRÉASE el Museo Municipal de la Lana en la ciudad de Trelew, .-

**ARTICULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de establecer el funcionamiento del Museo de la Lana brindará los medios necesarios para llevar

///...

0 1 8 6



MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
PROVINCIA DEL CHUBUT

ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL



*Pedro O. Gallo*  
PEDRO O. GALLO  
Jefe Prog. Despacho Intendencia  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

.../// **ORDENANZA N° 012106**

a cabo cursos, seminarios, conferencias y capacitaciones educativas destinadas a la sociedad en general, conforme surge del Anexo I que pasa a formar parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 3°.-: REGÍSTRESE,** comuníquese al Concejo Deliberante, publíquese y cumplido

**ARCHÍVESE.-**

*Emilio Galende*  
EMILIO GALENDE  
ABOGADO  
Coordinador de Asesoría Legal  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

**RESOLUCION N° 86 /15.-**

*Maximo Gabriel Pérez Catá*  
maximo Gabriel Pérez Catá  
Intendente  
Municipalidad de Trelew

*Dr. Julio Cesar Tartaglione*  
Dr. JULIO CESAR TARTAGLIONE  
Secretario de Producción  
y Turismo  
Municipalidad de Trelew

*Dr. Massoni Federico*  
Dr. MASSONI FEDERICO  
Secretario de Obras y Serv. Públicos  
Municipalidad de Trelew

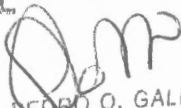
*Cr. Gustavo Alejandro Castán*  
Cr. Gustavo Alejandro CASTAN  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

*Cdr. Pablo S. Korn*  
Cdr. PABLO S. KORN  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

*Jorge Etchepareborda*  
Jorge Etchepareborda  
Sec. de Des. Humano y Flia.  
Municipalidad de Trelew

ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

ORDENANZA N° 012106

  
PEDRO O. GALLO  
Jefe Prog. Despacho Intendencia  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



**MUSEO DE LA LANA  
TRELEW - CHUBUT  
PATAGONIA - ARGENTINA**

**Visión**

Una concepción integral del hombre que valore sus raíces y se proyecte hacia una existencia en la que pueda desarrollar sus potencialidades de manera sustentable y en íntima armonía con el medioambiente.

**Misión**

Poner en valor la cultura del trabajo rural lanero patagónico en beneficio de la sociedad y su desarrollo, garantizando la protección y difusión de ese patrimonio a través de la exhibición, la investigación histórica y la promoción de la innovación tecnológica como proyección de la actividad a futuro.

**Introducción**

La Patagonia ha estado ligada a la producción ovina desde el siglo XIX. La ocupación de la región está estrechamente vinculada a la explotación de los campos. Esto fue consolidando las bases del desarrollo de una importante economía relacionada al comercio de la lana y de la carne de oveja. En este contexto es que surge el proceso poblacional de la región. Sin embargo, la actividad lanera, que lleva más de un siglo de vigencia en la zona, no ha tenido aún un lugar privilegiado en la memoria colectiva. La Patagonia se reconoce por lo que la naturaleza y el horizonte ilimitado generosamente brindan, sin embargo no se valora la actividad desarrollada por el hombre para construir el espacio patagónico.

El **Museo de la Lana** promueve la toma de conciencia a fin de afianzar las raíces que conforman nuestra identidad. Se propone alojar la memoria histórica de la producción lanera y las historias de los pioneros de la actividad así como los procesos productivos y tecnológicos actuales de la lana. Es un espacio de investigación y de divulgación que demuestra cómo determinadas labores culturales contribuyen al desarrollo de una región y son puestas en valor.

0186

# ORDENANZA N° 012106

## Finalidad

El **Museo de la Lana** es una institución que invita a descubrir y poner en valor la cultura lanera patagónica, recuperando y afianzando así la identidad de un pueblo.

Enseña el pasado en función del futuro con la finalidad de revalorizar y preservar el patrimonio cultural, poniendo a disposición de la población elementos que faciliten la toma de conciencia de sus valores culturales.

Ofrece una serie de experiencias estéticas estimuladas por los objetos que integran la exposición y colección. Invita tanto a la población como al visitante a descubrir y participar de esta propuesta dinámica, propia de un lugar con diversas actividades sociales y culturales, incluyendo a escuelas y otras instituciones.

Recrea ambientes alegóricos y muestra objetos significativos referentes al campo: la casa de campo, el galpón de esquila, el fogón, el pilchero, las herramientas, la gastronomía.

## Objetivos

- Es objetivo del **Museo de la Lana** acompañar a la comunidad a comprender la importancia que la herencia de su lugar de origen tiene para su propia historia en la definición de su identidad.
- Establecer un espacio de reflexión respecto a la relación del hombre con el medio ambiente ofreciendo herramientas para contribuir a la concientización y preservación.
- Construir un espacio propio de la actividad lanera en la región e integrar desde la propia historia a la comunidad.
- Promover la lana como fibra natural no contaminante por excelencia y difundir sus múltiples usos desde los primeros tiempos a la actualidad como un material vigente y con grandes perspectivas de desarrollo.
- Posicionar al Museo como sede y referente del tema LANA en la región patagónica y como parte de la identidad cultural de la ciudad.
- Establecer su sede definitiva en la ciudad de Trelew asegurando su permanencia y su existencia institucional.
- Proyectar a Trelew, a Chubut y a toda la Patagonia como referencia regional nacional e internacional de la actividad lanera.
- Integrar este museo a la red de museos de la lana en todo el mundo.
- Fomentar vínculos permanentes con otras instituciones pares, entidades afines, tanto para investigación e intercambio como para capacitación, educación, extensión y difusión.

0186

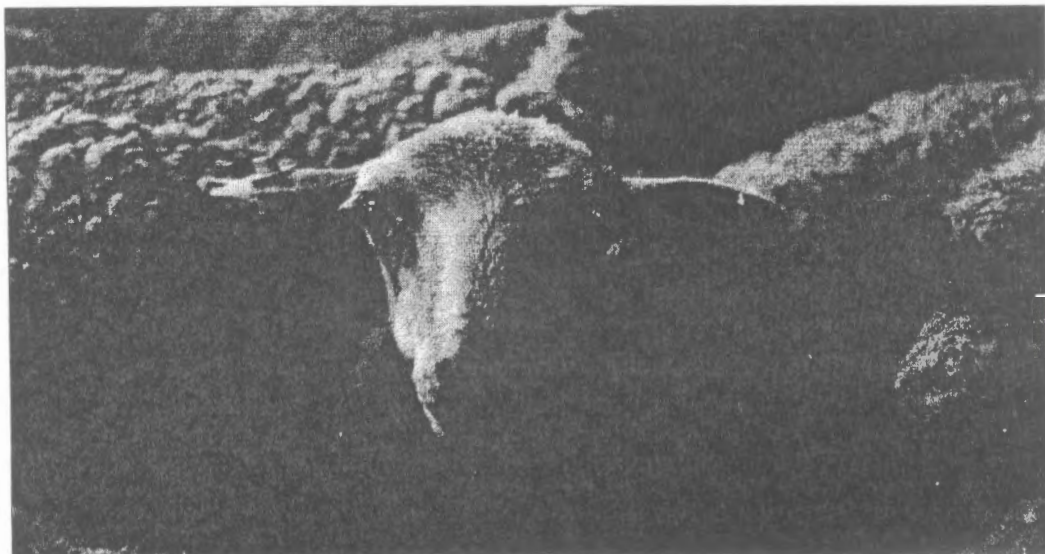
# ORDENANZA N° 012106

ES COPIA FIEL  
DE SU ORIGINAL

PEDRO O. GALLO  
Jefe Prog. Despacho Intendencia  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



- Generar actividades artísticas, sociales y culturales mediante muestras, talleres, seminarios, etc.
- Recopilar material diverso para el estudio, clasificación, conservación y exposición y a la vez ponerlo a disposición del público en general.
- Conservar, preservar y difundir nuestro patrimonio histórico-cultural (objetos, historias, costumbres).
- Poner en valor la esquila y la señalada y propiciar el acercamiento del público a estas tareas rurales propias de la cultura de la zona.
- Promover el aprendizaje del quehacer cultural del campo en las nuevas generaciones mediante visitas escolares, talleres y demostraciones.
- Promover un circuito de visitas a establecimientos ganaderos para observar las tareas rurales permitiendo conocer las labores inherentes al manejo de la producción ovina en particular.
- Ampliar la oferta para el turismo incorporando otro atractivo regional al circuito turístico provincial y nacional ofreciendo estas visitas a estancias, cabañas, tambos ovinos y a los establecimientos industriales y de agroturismo del Valle.



0186